



Comunidad de Madrid

Nº Expte.: A/SER005916/2019

INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

TITULO DEL CONTRATO: "MEDIOS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL ALOJAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EDUCAMADRID, SU CONECTIVIDAD, SEGURIDAD, RESPALDO DE DATOS, MONITORIZACIÓN Y MANTENIMIENTO"

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características de las prestaciones objeto del contrato de referencia.

Los fines institucionales de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio están establecidos en artículo 4 del Decreto 80/2017, de 25 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Consejería de Educación e Investigación y se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid. Teniendo en cuenta que este artículo indica que corresponde a la Consejería de Educación e Investigación las competencias que ostentaba la Consejería de Educación, Juventud y Deporte en materia de educación, dicha Dirección General mantiene la competencia que le otorgaba el Decreto 100/2016, de 18 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se estableció la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, que en su punto 1. d) le atribuye: *la adopción de directrices sobre las plataformas informáticas de los centros docentes y sistemas informáticos vinculados al aprendizaje, así como el desarrollo de contenidos educativos en abierto.*

En aplicación de dichas competencias, se desarrolla en este sentido la Plataforma Tecnológica Educamadrid, que viene proporcionando desde hace 14 años todo un conjunto de servicios en la nube con el fin de que los centros educativos, el profesorado y alumnado dispongan de entornos y herramientas en el que desarrollar las actividades educativas bajo un contexto digital y en línea.

Entre otros, caben mencionar los siguientes servicios:

- Espacios web de los centros educativos.
- Aulas Virtuales.
- Correo electrónico.





Comunidad de Madrid

- Herramientas de autor de contenidos digitales.
- Gestor de ficheros y editores online de documentos.
- Mensajería instantánea.
- Microblogging
- Herramientas y entornos para producciones multimedia.
- Herramientas para producciones de streaming.
- Entornos virtuales de formación para docentes y familias.
- Biblioteca escolar online.
- Etc.

Se incluye seguidamente un cuadro global de datos de acceso y uso:

DATOS GLOBALES SOBRE EL USO DE EDUCAMADRID CURSO 2017/2018	
Páginas solicitadas	> 1.000 millones
Usuarios registrados	1.209.867 (*)
Correos gestionados	> 192 millones
Cursos creados en el Aula Virtual	> 46.000
Imágenes consultadas	> 61 millones
Audios reproducidos	> 6 millones
Videos reproducidos	> 9 millones

(*) Usuarios al inicio del curso 2018/2019.

Desde la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio, se realiza un conjunto de actuaciones para el desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los Centros Docentes al objeto de que estas se reincorporen en los procesos de enseñanza-aprendizaje, según las competencias de esta Dirección General contempladas en el artículo 8.d) del Decreto 127/2017, de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación e Investigación, que dice textualmente: “La adopción de directrices sobre las plataformas informáticas de los centros docentes y sistemas informáticos vinculados al aprendizaje, así como el desarrollo de contenidos educativos en abierto”.

En este sentido ha sido precisa la contratación para la realización de tareas relacionadas con la interfaz gráfica de usuario de la Mediateca de EducaMadrid, la presentación en vista móvil y en el editor de contenidos del Portal Educativo EducaMadrid, creación de un lanzador de aplicaciones de EducaMadrid en la Web Pública, diseño y programación de la web estática de presentación del





Comunidad de Madrid

proyecto Raíces y diseño y programación de la web de bienvenida del servicio EducaMadrid Cloud De conformidad con lo establecido en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a continuación se exponen las causas que justifican la insuficiencia de medios propios para llevar a cabo el servicio de MEDIOS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL ALOJAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EDUCAMADRID, SU CONECTIVIDAD, SEGURIDAD, RESPALDO DE DATOS, MONITORIZACIÓN Y MANTENIMIENTO:

La prestación de estos servicios requiere de una infraestructura tecnológica compleja y avanzada que ha de alojarse en un centro especializado a tal fin y que cumpla con los requisitos necesarios de estabilidad y seguridad del equipamiento, así como del acceso a Internet en condiciones que garanticen el ancho de banda y continuidad precisados.

A su vez es necesario desempeñar una amplia variedad de servicios gestionados sobre dicha infraestructura que, entre otros, incluyan:

- La definición e implementación de la electrónica de red, con especial dedicación a su topología, balanceo de carga y medidas de seguridad frente a posibles ataques de denegación de servicio e intentos de acceso y usurpación.
- La implementación del almacenamiento y la gestión de las copias de seguridad de los datos.
- La implementación de la arquitectura de virtualización y su gestión.
- La configuración, implementación y resolución de incidencias en los clústeres de las bases de datos.
- La monitorización 24X7, durante los 365 días al año, de diversos parámetros de funcionamiento y la inmediata resolución de las posibles incidencias que pudieran detectarse.

La Consejería de Educación e Investigación carece de los medios materiales y los recursos humanos especializados que se requieren para el alojamiento y la gestión técnica de una infraestructura de esta naturaleza, siendo por ello necesario recurrir a los servicios de una empresa externa que colabore con la Administración en el servicio mencionado.

Por consiguiente, para la prestación del servicio que se propone contratar, la Consejería de Educación e Investigación no dispone de los medios técnicos ni de personal propio convenientemente formado que permita llevar a cabo la ejecución de todas las tareas objeto de esta contratación, **y por razones de eficiencia económica y de racionalidad**





Comunidad de Madrid

administrativa no resulta conveniente la ampliación de los medios personales y materiales con los que actualmente cuenta para cubrir las necesidades indicadas. Los trabajos se prestarán bajo supervisión del personal técnico de la Consejería de Educación e Investigación.

La prestación del servicio se desarrollará desde el 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020.

Madrid, 10 de abril de 2019

Ismael Sanz Labrador

DIRECTOR GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

